



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las doce horas y cinco minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil trece.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **023/2013** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia, por parte de la señorita [REDACTED], se ha procedido a analizar el fondo de lo solicitado, identificando y considerando que los expedientes **287-12 y 1459-12** requeridos, están contemplados entre las excepciones que establece los literales e), f), g) y h) del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 27 de su Reglamento, como información reservada, ya que, según el informe entregado por el Tribunal Sancionador, estos procesos administrativos sancionadores aún se encuentran en trámite por las posibles faltas cometidas por los infractores; por ello, dicha información, tendrá ese carácter por el período de tres años, con base en el Índice de Información Reservada numeral 007, documentos pertenecientes al Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, como "Procesos administrativos sancionadores abiertos", con una reserva total; por lo tanto, cuando los procesos mencionados finalicen, sus resoluciones finales serán publicadas en el sitio web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv) y si usted tiene interés en su contenido completo, podrá acceder interponiendo una nueva solicitud de información ante esta Institución.

Asimismo, es importante aclarar que, proporcionar estos expedientes antes de finalizar su procedimiento administrativo, implicaría un serio perjuicio en el proceso para la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor, ya que al encontrarse en una etapa previa a adoptar una decisión definitiva, por formar parte de procesos

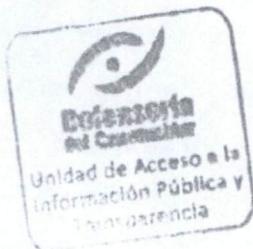
Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv)



deliberativos, el acceso a esta información debe considerarse reservada y al hacerlo en forma inoportuna, podría representar inapropiadas ventajas y riesgos para las partes procesales o generar ventajas indebidas a una persona en perjuicio de un tercero.



Por otra parte, en cuanto a los procesos administrativos sancionadores, bajo las referencias **440-12** y **879-11**, el Tribunal Sancionador ha informado que se encuentran fenecidos y por tanto, se resuelve: **PROPORCIONAR SU VERSIÓN PÚBLICA**, a través de dos archivos adjuntos en formato pdf, sobre los cuales se ha colocado marcas que impiden la lectura de los datos confidenciales, conforme a lo establecido en los Artículos 24, 27, 28 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 42 inciso segundo de su Reglamento.



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv